



REPUBLICA DE CHILE
 I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
 DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 Departamento de Patentes Comerciales

DECRETO N° 1309 /

CERRO NAVIA, - 2 A50 2310

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

La solicitud y antecedentes acompañados por la peticionario en el ingreso del Departamento de Patentes Comerciales N° 1270 de 08 de Julio 2010; la Resolución Exenta N° 029806/10, de la Secretaría Regional Ministerial de Salud; el artículo 26° de la Ley N° 18.591; lo establecido en el Decreto Ley N° 3.063, Ley de Rentas Municipales y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 2805, de 26 de septiembre de 1996.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

APRUEBASE, la patente comercial provisoria por un año, a nombre de la señora TERESA SOTO ULLOA, R.U.T. N° [redacted] con domicilio comercial en MAPOCHO SUR N° 7942 - A, en el giro de "AMASADERIA, PANADERIA Y PASTELERIA" (COD. S.I.I. 31171).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


 SECRETARIO MUNICIPAL
 FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
 SECRETARIO MUNICIPAL


 DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 VICTOR ROLACK TORRES
 DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CELESTINO /cul.

DISTRIBUCION:

- Departamento de Patentes Comerciales
- Interesado
- Of. de Partes y Archivo.